

RIO GALLEGOS, 19 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.700/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 104/16, se concedió licencia especial por maternidad a la agente Katiza Pamela DRAGNIC, a partir del 22 de marzo y hasta el 21 de junio de 2016;

QUE a fs. 11 obra nota presentada por la agente DRAGNIC, solicitando licencia por Post Maternidad a partir del 22 de junio de 2016;

QUE obra Acta de Nacimiento N° 610 (Folio 090 - Tomo 07 - año 2016 - Seccional 3259) de Mateo de CASO DRAGNIC, nacida el 15 de abril de 2016;

QUE por Nota N° 488/16 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente mencionada y que dicha solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 14° Licencias Especiales, inciso b) Licencia post maternidad: "...la madre gestante tendrá derecho a utilizar licencia con goce de haberes por NOVENTA (90) días a partir del día siguiente al que venciera su licencia posterior al parto...";

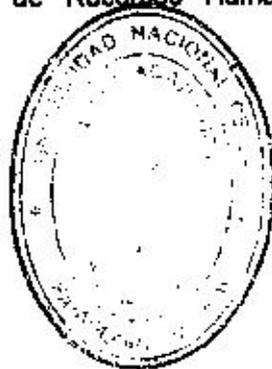
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por Post Maternidad, a la agente Katiza Pamela DRAGNIC (C.U.I.L. N° 28156568-8), quien posee un cargo de Carácter Interino - Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Biología - Especialidad Zoología - Área Biología - Orientación Zoología del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 22 de junio de 2016 y hasta el 21 de septiembre de 2016, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-



Arg. Guillermo Megarejo
Decano
UNPA
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 553